

# INSTRUCTIVO OPERATIVO

- Actualización normativa de la Bolsa y capacitación en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC

Bogotá, 29 de noviembre de 2024

## TABLA DE CONTENIDO

1. CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DE LA BOLSA .....	2
2. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS – MASC.....	2
3. NOTIFICACIÓN Y OPERATIVIDAD.....	3
4. NOTAS DE VIGENCIA.....	4

# 1. CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DE LA BOLSA

---

Esta capacitación tiene las siguientes características:

- Será impartida por la Bolsa al grupo de mediadores, por parte del secretario del comité arbitral, pudiendo contar con el apoyo de profesionales de distintas áreas de la Bolsa, según se considere.
- Corresponderá al marco normativo aplicable, principalmente el interno, respecto de las normas que regulan los temas que han sido objeto recurrente de controversias.
- Se programarán dos (2) sesiones ordinarias de capacitación por parte del secretario del comité, sin perjuicio de programar una sesión especial de actualización normativa frente a reformas del marco normativo.
- Tendrá una vigencia de un (1) año.

# 2. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS - MASC

---

Esta capacitación tiene las siguientes características:

- La Bolsa organizará con una entidad versada en la materia o con un profesional experto en el tema, la capacitación en MASC.
- Esta capacitación es obligatoria salvo que el aspirante a mediador haya cursado algún estudio o capacitación en MASC y presente la respectiva acreditación.

Para validar este requisito, el aspirante debe remitir al correo [comitearbitral@bolsamercantil.com.co](mailto:comitearbitral@bolsamercantil.com.co) la certificación de la entidad en la que realizó la capacitación en MASC. La fecha de expedición de la certificación no debe ser mayor a tres (3) años.

### 3. NOTIFICACIÓN Y OPERATIVIDAD

---

La Bolsa a través del secretario del comité arbitral, informará mediante correo electrónico a los miembros que resulten elegidos por la Junta Directiva para comité arbitral, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las capacitaciones a que se ha hecho mención, incluyendo el temario de estas, la metodología que se utilizará y demás aspectos relevantes.

Las capacitaciones se realizarán al grupo de aspirantes a mediadores, preferiblemente de forma virtual y serán anunciadas con anterioridad de por lo menos diez días calendario.

## 4. NOTAS DE VIGENCIA

---

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	24/02/2022	Actualización normativa de la Bolsa y capacitación en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
1	29/11/2024	Se actualiza el diseño del instructivo operativo.



# BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA



@BolsaMercantil



@Bolsa Mercantil de  
Colombia Oficial